

Las “terapias de conversión” en España y en el mundo

1. ¿Quién soy y qué es No Es Terapia?
2. ¿Qué son las “terapias de conversión”?
3. Las “terapias de conversión” como fenómeno global
4. Víctimas y victimarios: sus perfiles
5. Situación en España:
 - a) Clasificación y tesis de los perpetradores.
 - b) ¿Quiénes ofrecen estas “terapias”?
6. España y sus obligaciones:
 - a) Las “terapias” como violaciones de DDHH.
 - b) ¿Cómo es el panorama nacional?
 - c) ¿Qué se puede hacer?

¿Qué son las “terapias de conversión”?

- ▶ Problema conceptual: ¿Realmente son terapias?.
- ▶ Mejor denominarlas **ECOSIEG**: Esfuerzos de cambio o modificación de la orientación sexual, identidad o expresión de género.



¿Qué son las “terapias de conversión”?

No existe una **definición estandarizada**, ¿por qué?

1. Hacen referencia a **multitud de prácticas** como el uso de electroshocks, medicación forzada, psicoterapias, control de la masturbación...
2. Dependen de la **situación legal de las personas LGTBIQ+ en cada país.**
3. Es un fenómeno documentado en **más de 80 países.**
4. **IE SOGI** denuncia la **falta de interés** de los estados para dar respuesta.
 - ▶ Aún así, cuentan con un elemento en común: Su **finalidad.**

Conseguir la anulación o modificación de la orientación sexual, identidad y/o expresión de género de las personas contra las que se dirigen para “acomodarlas” a los cánones cisheteronormativos

Las “terapias de conversión” en España y en el mundo

En cuanto a la forma en la que se producen, el “IE SOGI” diferencia principales enfoques que guían las “terapias”:

1. Médicos.
2. Psicoterapéuticos.
3. Religiosos.

Las “terapias de conversión” en España y en el mundo

Los enfoques médicos



Las identidades LGTBIQ+ derivan de algún tipo de disfunción biológica congénita que puede ser tratada médicamente.

Actualmente los ECOSIEG médicos incluyen **la prescripción y uso de medicación.**

Ejemplos:

Antipsicóticos, estimulantes sexuales, antidepresivos, ansiolíticos y otros medicamentos psicoactivos.

Práctica de exámenes médicos forzosos (anales y genitales).

Administración de tratamientos hormonales y corticoideos.

Medicina tradicional

Los enfoques médicos

Orientación sexual e identidad de género

Actualmente los ECOSIEG médicos incluyen **la prescripción y uso de medicación.**

Ejemplos:

Antipsicóticos, estimulantes sexuales, antidepresivos, ansiolíticos y otros medicamentos psicoactivos.

Práctica de exámenes médicos forzosos (anales y genitales).

Administración de tratamientos hormonales y corticoideos.

Medicina tradicional

Las “terapias de conversión” en España y en el mundo

Los enfoques psicoterapéuticos

Orientación sexual e identidad de género 

Desviación producida por experiencias traumáticas, estructuras familiares inestables o una educación anormal.

Ejemplos:

- *Técnicas de autoayuda, ejercicios del habla, técnicas centradas en la asertividad.*
- *Entrenamientos para “saber ligar”, hipnosis, aparatos de estimulación visual o auditiva.*
- *Reacondicionamiento masturbatorio, sesiones de sexo con personas del género opuesto, terapias cognitivo conductuales (EDMR).*
- *Sesiones psicodinámicas, terapia de electroshock, administración de drogas como el metrazol, sometimiento a estímulos eróticos....*

Pueden ser procesos de larga duración en instalaciones donde se retiene a la víctima humillándola y sometida a abusos físicos, verbales, sexuales.

Los enfoques religiosos

Orientación sexual e identidad de género →

Hay algo inherente maligno y moralmente reprochable en la diversidad sexual y de género, recalcando lo negativo de la propia identidad.

Ejemplos:

- *Abstinencia sexual de por vida.*
- *Sesiones de rezo durante horas, golpes y otros tipos de violencia durante la oración.*
- *Privación de la libertad y de alimentos dentro de la comunidad religiosa.*
- *Humillaciones públicas, insultos, prácticas de exorcismos y rituales.*
- *Suministro de “preparados sanadores” y aplicación de ungüentos en los genitales.*
- *Desnudez forzada, reparenting, terapias de contacto, técnicas bioenergéticas*

Las “terapias de conversión” en España y en el mundo

En la práctica, los diferentes abusos que se cometen en cada uno de estos enfoques suelen **solaparse y complementarse** ya que mezclan:

- **Lo moral:** Desvalorando la diversidad sexual y de género.
- **Lo pseudocientífico:** Apoyándose en estudios sesgados que validan las ECOSIEG.
- **Lo legal:** Derechos del paciente a someterse a un tratamiento voluntario-.

Las “terapias de conversión” como fenómeno global

- i. **El IE SOGI:** *“Existen pruebas concluyentes de se dan en todos los rincones del mundo”.*
- ii. **El IRCT:** Perpetración sistemática de estas prácticas en 68 estados.
- iii. **OutRight Action International** (489 personas LGTBIQ+ de 80 países): Un 54% indicaron que eran comunes o muy comunes; mientras que un 57% afirmó conocer a alguna víctima de ECOSIEG.
- iv. **La *LGTB Foundation*** (5.820 participantes de +100 países): un 31,80% afirmaron que en su país se practicaban ECOSIEG.
- v. **EEUU (2019):** 698.000 adultos, 350.000 durante su adolescencia.

Víctimas y victimarios: sus perfiles

- Mayoría: **hombres jóvenes** y **católicos** que **cuestionan/han cuestionado su sexualidad**.
- Dudan de si su orientación **es compatible o no** con su fe, situación que aprovechan los perpetradores para convencerles.
- Sólo **un cuarto de las víctimas** afirma haber consentido voluntariamente las ECOSIEG.

El 21,9% de los casos se debieron a la **presión familiar**.

El 11% por **recomendación de su comunidad/líder religioso**.

El 9% por **recomendación de un profesional de la salud**.

Los estudios señalan que **más de la mitad de las víctimas son sometidas a las ECOSIEG antes de haber cumplido la mayoría de edad**

▶ Trevor Project-78% eran menores

Víctimas y victimarios: sus perfiles

No hay un perfil único de promotor o de perpetrador y este varía en función de la región a examinar.

- Uso de las **nuevas tecnologías** (principal instrumento de captación).
- Defienden su labor como **guías** de apoyo a personas con orientación, identidad y/o expresión de género “no deseadas”.
- Profesiones **no reguladas**: *Coaching, counselling, acompañamiento pastoral*.
- Se apoyan en **estudios falsos y carentes de valor científico**.
- 45.8% médicos y profesionales de la salud mental, 14% autoridades religiosas, 7% padres, 5% curanderos, 8.5% instituciones de rehabilitación, 4,5% autoridades estatales y 4.5% autoridades escolares.

Situación en España: Tesis de los perpetradores

1. Empleo de términos “técnicos”:
 - AMS, DCS, DGIR...
 - TOC-H
2. Lagunas conceptuales :
 - Usan la “homosexualidad” como término paraguas.
 - Confunden “identidad de género” con “género como sistema de poder”.
3. El *lobby* LGTBIQ+ “impuso” su agenda en colegios profesionales.
4. Empleo de estudios falsos e incorrectos.
5. La OSIEG son productos culturales y sociales, no biológicos.
6. La OSIEG es inestable → Se puede modificar.
7. La OSIEG lleva aparejadas patologías.
8. Cualquier persona puede cambiar **si lo desea y lo intenta seriamente**.
9. Lo negativo es la “**práctica**”, no la identidad.
10. La agenda cultural impone a los menores aceptar “cualquier cosa”.
11. Estamos “silenciados”

Dos tipos de prácticas diferenciadas:

- **Sin** ánimo de lucro
- **Con** ánimo de lucro

Tres tipos de ideologías:

- **Religiosa** -o vinculadas a asociaciones religiosas-
- **Transexcluyente** - en contra de los derechos LGTBIQ+ conocido como *TERF*-
- **Sin ideología aparente.**

Cuatro grandes grupos:

1. **ECOSIEG sin ánimo de lucro**, realizados por personas o colectivos **vinculados a órdenes religiosas.**
2. Perpetradores que realizan, promocionan y difunden las **ECOSIEG** en el marco de su **actividad profesional remunerada** sobre la base de una **ideología religiosa.**
3. Perpetradores de **ECOSIEG con ánimo de lucro no** vinculados a **ideologías religiosas.**
4. Perpetradores de **ECOSIEG sin ánimo de lucro y no** vinculadas a **ideologías religiosas.**

Las “terapias de conversión” en España y en el mundo

1. ¿Quién soy y qué es No Es Terapia?
2. ¿Qué son las “terapias de conversión”?
3. Las “terapias de conversión” como fenómeno global
4. Víctimas y victimarios: sus perfiles
5. Situación en España:
 - a) Clasificación y tesis de los perpetradores.
 - b) ¿Quiénes ofrecen estas “terapias”?
6. España y sus obligaciones:
 - a) Las “terapias” como violaciones de DDHH.
 - b) ¿Cómo es el panorama nacional?
 - c) ¿Qué se puede hacer?

Es Posible La Esperanza (EPE)

- Se crea entre 2011 y 2012, tras una reunión en la Santa Sede donde acuden individuos que trabajan la **AMS** (corrección a la atracción al mismo sexo).
- Sus impulsores: **Belén Vendrell** y **Santiago Olmeda**.
- Contactos y seguimientos de las víctimas por vía telemática.
- Reuniones en el Convento de Carmelitas de Ruilova (Cantabria).
- Un **orientador** supervisa a la víctima durante el proceso, con la que se reúne presencialmente en reuniones trimestrales.
- Técnicas: *control masturbatorio y erótico, terapia individual, ejercicio físico y dieta, sanación de heridas emocionales, ejercicios y fichas, remisión a psiquiatras.*
- Importante la figura de **Juan Antonio Reig Plá**, obispo de Alcalá de Henares y principal promotor del grupo.



Es Posible La Esperanza (EPE)

- Captan a sus víctimas a través de **Centros Diocesanos de Orientación Familiar (COFs)**
 - *Regina Familiaie* -Diócesis de Alcalá de Henares- dirigido por Belén Vendrell.
 - *Mater Familiaie* -Diócesis de Cartagena, Murcia
 - *Domus Familiaie* -Diócesis de Segorbe, Castellón.
 - *Mater Misericordiae* -Diócesis de Valencia.
- Estos centros realizan sesiones individuales en las que se interroga a la víctima sobre cuestiones personales, como los hábitos masturbatorios y la pornografía consumida.
- En muchas ocasiones se trataron a menores. También se realizan sesiones grupales que buscan convencer a la víctima de que la homosexualidad es incorrecta y corregible.



Es Posible La Esperanza (EPE)

- Juan Antonio Reig Plá cuenta con el apoyo de la *Conferencia Episcopal Española*, que en el 2019 defendieron las “Terapias de Conversión”.
- La Diócesis de Alcalá de Henares ha creado una web con información y **recursos** homófobos y tránsfobos.
- Han sido denunciadas ante la *Fiscalía* y ante la *Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y natalidad* de la comunidad de Madrid.
- Todavía no hay dictada una resolución ni se han sancionado estas prácticas.



The screenshot shows the website of the Diocese of Alcalá de Henares. The header includes the diocese's name and logo, along with a banner image of two figures. Below the banner is a navigation menu with various categories such as 'Temas de interés general', 'Antiguas y Nuevas Esclavitudes', 'Actualidad Eclesial', 'Actos y Retiros en el Palacio', 'Aula Cultural «Civitas Dei»', and 'Instituto Diocesano de Teología'. The main content area features a title: 'Castidad y atracción hacia el mismo sexo (AMS) (Información y recursos para laicos, religiosos, religiosas, diáconos y sacerdotes)'. Below the title is a landscape image of a sunset over hills. A warning message is displayed: '¡Advertencia!: a los menores de edad no se les debe permitir el acceso a Internet sin supervisión de los padres o tutores; dicha supervisión debería incluir el uso de un filtro tecnológico en los ordenadores accesibles a los niños (Cf. *Iglesia e Internet*, n. 11. Pontificio Consejo para las Comunicaciones Sociales)'. On the right side, there is a sidebar titled 'Temas de interés general' with a list of topics including 'Aborto', 'Abusos sexuales. La respuesta de la Iglesia', 'Adicción al sexo / hipersexualidad, pornografía, parafilias, etc.', 'Ambigüedad', 'Amistad civil y convivencia', 'Amor y Amar', 'Anticoncepción y esterilizaciones voluntarias', 'Asignatura «Educación para la Ciudadanía»', 'Capitalismo', 'Castidad y atracción hacia el mismo sexo', 'Castidad y deseo de cambiar de sexo', and 'Clericalismo y Clericalización'.

Verdad y Libertad (VyL)



- Se funda en 2012 en el sexto *Congreso Mundial de las Familias*, en el que Richard Cohen dio una conferencia.
- Los principales fundadores son **Alberto Pérez** y **Miguel Ángel Sánchez Cordón**. El primero se retiró.
- Miguel Ángel se presenta al público como un “**exgay**” que coordina las “terapias” en su domicilio y realiza itinerarios y convivencias de “conversión”.
- Explica que la homosexualidad se debe a **traumas infantiles y carencias en la adolescencia**.
- Las terapias, dependiendo del caso, se alternaban entre sesiones individuales y grupales de apoyo. Miguel Ángel **obligaba a las víctimas a desnudarse delante de él y junto con otros hombres**.
- Mandaba a las víctimas a psicólogos e incluso a psiquiatras, para **recetarles medicación**.
- Las convivencias se realizan bajo **normas muy estrictas**.
- En 2021 la **Santa Sede desautorizó la actividad de *Verdad y Libertad***.



Colectivos Evangelistas

- Llevan a cabo **exorcismos** en Valencia y Madrid.
- Someten a las víctimas, les **acosan** y les **obligan a confesar sus “pecados”**.
- Les envían a **campamentos en el extranjero** para “curar” la homosexualidad.
- Relacionan la orientación hacia personas del mismo sexo como algo **maligno y desequilibrado**.

Elena Lorenzo

- Trabaja junto a su marido **Juan Pablo García** y reciben apoyo mediático de la *Association for Catholic Formation and Leadership (ACFL)*.
- Proporciona terapias que prometen “reparar la identidad”.
- A pesar de no tener ningún título, se autodenomina “*coach*”.
- **Niega realizar ECOSIEG**, ella las denomina “*coaching de identidad*”.
- En su web incluye testimonios de sus víctimas “curadas”.
- Sigue las teorías de Cohen y Nicolosi.
- 2019: Multa de 20.001€ por Ley 3/2016 CAM.
- Hazte Oír: recaudó el dinero para pagarla.
- Abogados Cristianos: recurrió y el TSJM anuló la multa (2021).
- En 2020 y 2022 amplía su actividad.



Aquilino Polaino-Lorente

- Psiquiatra y profesor de universidad, conocido por sus posturas anti-LGTBI.
- Recibía a itinerantes de VyL y a víctimas de EPE.
- Consulta: 150 y 300€ → Les hacía un *test* para averiguar su causa de homosexualidad.
- Les prescribía medicación farmacológica y seguimiento mensual.



Carola López Moya

El 7 de julio de 2021, junto con la *Asociación Trans de Andalucía (ATA-Sylvia Rivera)* denunciaron los mensajes de la psicóloga.

Defiende las “terapias de conversión” a las personas trans, para obligarles a aceptar su cuerpo y deshacer el cambio.

Los tweets que fueron denunciados sostienen:

- Las personas nacen con un sexo biológico binario.
- La identidad de género depende de la forma de educar a los menores
- Cuando los menores exploran conductas y actitudes de juego no socialmente admitidas, saltan las alarmas.
- Si la familia permite transformar al menor con cirugía, sería terriblemente dañino.



Colectivo AMANDA

- Dar a conocer a las madres y padres la realidad del contagio social de la Disforia de Género de Inicio Rápido.
- Estas/os adolescentes manifiestan este malestar de forma repentina, pretenden obligar a su entorno a llamarles por sus nombres y pronombres elegidos y exigen el comienzo de tratamientos hormonales y quirúrgicos. Aceptar estos cambios, sin más, supondría, no sólo una mutilación, sino también una medicalización de por vida de cuerpos sanos en pleno desarrollo



¿EN QUÉ PODEMOS AYUDARTE?	
AMANDA EN MEDIOS	MANIFIESTO
ESTUDIOS	RECURSOS EN RED
GUÍAS Y CONSEJOS	TESTIMONIOS
LOS EXPERTOS OPINAN	ESPACIO TERAPÉUTICO
OTROS GRUPOS EN EL MUNDO	LIBROS RECOMENDADOS
SABÍAS QUE...?	

Caso Milanuncios

Desde enero de 2021, la usuaria **Esperanzadelakatrina** ofrece a través de Milanuncios la siguiente “terapia”:

“Tienes una orientación sexual diferente (Eres homosexual o Bisexual) eso se puede solucionar. Ofrezco mi ayuda y mis años de experiencia en Polonia , Ucrania, Letonia y Lituania con estas terapias para solucionar tu problema solo contáctame! Háblame 618128644 ! se Dan varias sesiones personalizadas para sanar. VIVE FELIZ Y SANA SIN AMARGURAS!!”

A nivel internacional:

Los ECOSIEG como violaciones de derechos humanos.

- No discriminación
- Salud
- Identidad personal -especialmente en niños y adolescentes.
- El interés menor al desarrollo personal.
- Integridad física y psicológica
- No ser sujeto a torturas
- Derecho a la vida

A nivel nacional:

- En España coexisten diversas normas autonómicas que prohíben, de forma muy heterogénea algunos tipos de ECOSIEG:
 1. Comunidad de Madrid: Prohíbe promocionar o realizar prácticas para modificar de OSIG.
 2. Andalucía: Prohíbe promover, difundir o ejecutar prácticas para modificar de OSIG.
 3. Comunidad Valenciana: Prohíbe realizar, difundir y promocionar prácticas para modificar OSIEG
 4. Aragón: Prohíbe promocionar o realizar prácticas para modificar de OSIEG.
 5. Cantabria: Prohíbe practicar procedimientos para forzas, cambiar, anular o suprimir OS, identidad sexual e IG autopercebida.
 6. Canarias: Prohíbe promocionar o realizar prácticas para modificar de OSIEG.

A nivel nacional:

- Otras CCAA se limitan a establecer en sus normas que las **administraciones públicas promoverán** en las instituciones sanitarias “*prácticas sanitarias o terapias psicológicas lícitas y respetuosas*, y que en ningún caso provoquen aversión, en cuanto a la orientación sexual, la identidad de género y la expresión de género”.
 - No prohíben ni sancionan estas prácticas.

Cataluña, Islas Baleares

- Otras CCAA incluyen **una prohibición velada de práctica de terapias de conversión y/o aversivas** en los distintos centros de las instituciones sanitarias públicas.
 - No incluyen **sanciones** específicas ni infracciones para actores privados.

Navarra, Murcia

Litigio estratégico

La normativa española actual permite actuar en algunas vías:

1. Vía administrativa:

- Ley de servicios de la sociedad de la información (arts. 8 y 11) → denuncia ante Ministerio de Economía (SE Asuntos Económicos y Transformación Digital)
- Las leyes LGTBI y/o trans autonómicas → denuncia ante Consejerías.
- Ley de Consumidores y Usuarios → denuncia ante consumo.
- Ley Orgánica de Protección de Datos → denuncia ante la AEPD.

2. Vía civil/mercantil:

- Ley de Competencia Desleal (arts. 4, 5 y 32) & Ley General Publicitaria (art. 5 y 6).

3. Vía penal:

- Procedimientos penal ejerciendo acusación popular o particular por los delitos de *fraude publicitario* (art. 282), *intrusismo profesional* (art. 403), *delitos de odio* (art. 510) y *asociación ilícita* (art. 515).

Litigio estratégico

La normativa española actual permite actuar en algunas vías:

4. Vía no jurisdiccional:

- Denuncias ante los colegios profesionales.
- Acciones ante organismos internacionales:
 - Remisión de casos e informes al IE SOGI y a otros procedimientos especiales de la ONU.
 - Remisión de informes a mecanismos de la UE.

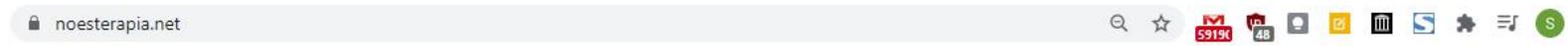
¿Qué podemos hacer?

Impacto legislativo

Trabajo a nivel autonómico y nacional para que se modifiquen/aprueben leyes LGTBI:

1. Incluir una **definición** clara y comprehensiva de los ECOSIEG.
2. **Criminalizar** la practica de ECOSIEG
3. Establecer un **régimen de infracciones** y sanciones administrativas para conductas **accesorias**.
4. Habilitación expresa a para ejercer la **acción popular** en la jurisdicción contenciosa y en la LGP.
5. Modificar LOPJ para incluir **formación LGTBIQ+ a jueces**.
6. Impulsar **estudios, encuestas e investigaciones** sobre esta violencia.
7. Establecer **medidas de formación** profesional y educativa.
8. Establecer **protocolos y guías de buenas prácticas**, así como guías de trabajo estandarizadas por colegios profesionales.
9. **Protocolos** para **centros de salud**, de salud mental y de internamiento.
10. Garantizar **asistencia jurídica y psicológica gratuita, alternativa habitacional** y mecanismos de inserción laboral y apoyo económico.
11. **Comisión Estatal** para la Investigación de ECOSIEG.
12. **Disolución de asociaciones y retirada de declaración de utilidad pública.**

¡Muchas gracias!



HOME CONTACTO BLOG BIBLIOTECA



¿Qué son las terapias de conversión?

En OMTT nuestras opiniones



AVISO LEGAL

POLÍTICA DE PRIVACIDAD

POLÍTICA DE COOKIES

